

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0590/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

--- Con fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio MSMH/UT/JSG/0120/2024, signado por el ciudadano Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitres-

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos; el oficio MSMH/UT/JSG/0120/2024, signado por el ciudadano Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 73, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitres; feneció el quince de enero de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca-

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante autos el oficio MSMH/UT/JSG/0120/2024, signado por el ciudadano

Jesús Soto Galeana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez

2024 - 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA; OAXACA.



ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	MSMH/UT/JSG/0120/2024
ASUNTO:	Se da cumplimiento al R.R.A.I.0590/2022/SICOM

**C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DEL OGAIPO
PRESENTE.**

El que suscribe C. JESÚS SOTO GALEANA, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el Órgano Garante, se da cumplimiento en tiempo y forma a la resolución recaída en el recurso de revisión R.R.A.I.0590/2022/SICOM.

Por lo que anexo al presente, se remite, el acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, de este Sujeto Obligado, mediante la cual confirma la declaratoria de inexistencia que realiza la Secretaría Municipal, Contraloría Municipal y Sindicatura Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.


C. JESÚS SOTO GALEANA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO**

Anexo 05 Folio

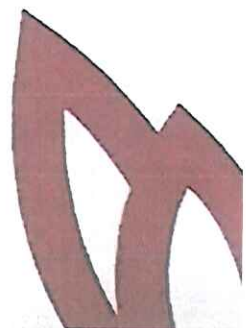
OGAIPO

Comité de Transparencia
del Ayuntamiento de Santa María Huatulco

16:58 hr

28 AGO 2024

[Firma]





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



CT/SE/002/2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. -----

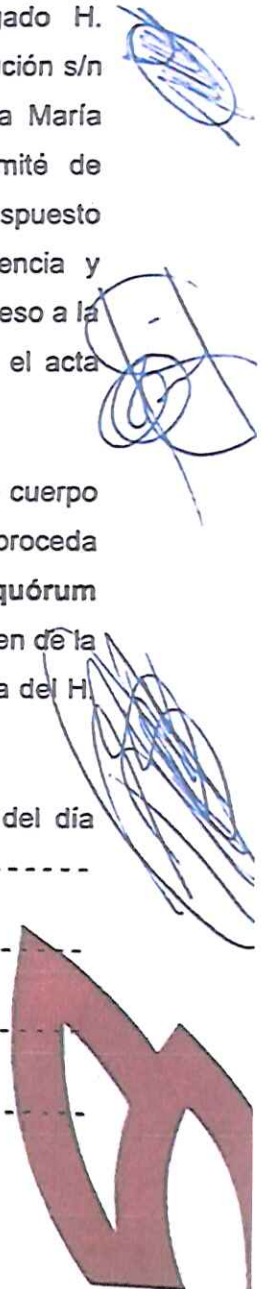
En el Municipio de Santa María Huatulco, siendo las 11:00 horas del día del Veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, Jesús Soto Galeana, secretario ejecutivo, Ricardo Hernández Carrasco, presidente, Olga Lucia Canseco Zarate, Vocal del Comité de Transparencia, respectivamente, del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, con domicilio en Plaza de la constitución s/n Palacio Municipal, centro de la población. Frente a la parroquia C.P. 70980, Santa María Huatulco, Oaxaca; para llevar acabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----

En uso de la palabra, el ciudadano Ricardo Hernández Carrasco, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnica para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la segunda sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca. --

A continuación, el ciudadano Jesús Soto Galeana, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: -----

----- **ÓRDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y verificación de quórum. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



3. Aprobación del ACUERDO/CT/004/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emite el área administrativa, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I /0590/2022/SICOM. -----

4. Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el ciudadano Iván Hernández Mellín Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

1.- El ciudadano Jesús Soto Galeana, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- El ciudadano Jesús Soto Galeana, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- A continuación, el ciudadano Presidente del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/004/2024 por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita al Secretario Técnico dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el secretario técnico, señaló que con fecha 26 de agosto de 2024, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/004/2022, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto del Recurso de Revisión R.R.A.I 0590/2022/SICOM



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN solicitada por el área administrativa a través de la Unidad de Transparencia, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes que integran el archivo de concentración y de trámite de la Secretaría Municipal, la Contraloría Municipal y la Sindicatura Municipal no se encontró documento alguno relacionado a:

"SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, para efecto que: i. a) A través de su Unidad de Transparencia, realice las gestiones necesarias para realizar una búsqueda exhaustiva de lo requerido inicialmente, concerniente única y exclusivamente al año 2018, y turne la solicitud de información a las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información solicitada, entre las que no se podrá exceptuar —de manera enunciativa más no limitativa— a la Secretaría Municipal, la Sindicatura Municipal y la Contraloría Interna Municipal.." (sic....", lo anterior para dar cumplimiento a la resolución de Recurso de Revisión R.R.A.I 0590/2022/SICOM. -----

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante quién determina el cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0590/2022/SICOM. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en el Municipio de



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Santa María Huatulco, Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, los veintisiete días de agosto del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta de este punto. -----

El Secretario Técnico señaló que, una vez de haber dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia.-----

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 fue aprobada por unanimidad de votos.-----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS: -----

PRIMERO: Se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** presentada por la Unidad de Transparencia respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0590/2022/SICOM. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado notifique la presente a la Secretaría General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0590/2022/SICOM. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----




H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el Veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue en su totalidad el orden del día, siendo las trece treinta horas del día en que se actúa, el ciudadano Iván Hernández Mellín declara clausurada la presente sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. - - -

----- CONSTE. -----


C. RICARDO HERNÁNDEZ CARRASCO
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. JESÚS SOTO GALEANA
SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. OLGA LUCIA CANSECO ZARATE
VOCAL 1 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

